



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

La Junta de Gobierno Local aprueba una modificación presupuestaria para destinar 85,7 millones de euros a amortización anticipada de deuda

- El superávit del Consistorio tiene que destinarse a ese fin en cumplimiento de la legislación estatal que no permite dedicarlo a inversiones financieramente sostenibles, tal y como se ha solicitado por el Pleno en varias ocasiones
- También se ha dado luz verde a las bases específicas dentro de la convocatoria de empleo público para cubrir 8 plazas de técnico de administración general

Málaga, 10 de octubre de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto del quinto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 a través del cual se destinará un importe de 85.789.949,22 euros a amortización anticipada de préstamos. Se financia con remanente de tesorería obtenido por el Consistorio tras la liquidación del presupuesto del año 2024.

1/2

En concreto, esta partida de más de 85,7 millones de euros se tiene que asignar a reducir deuda en cumplimiento al destino del superávit establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Málaga ha venido aprobando en pleno diversas mociones, entre ellas en abril de este año, para instar al Gobierno de España a que impulse las medidas legislativas que permitan que el superávit presupuestario de 2024 pueda financiar inversiones financieramente sostenibles sin que tenga obligatoriamente que destinarse a la reducir deuda.

Como se recogía en dicha moción, al igual que la FEMP, se considera “necesario que con carácter urgente y mediante la correspondiente norma con rango legal, se prorrogue la disposición adicional sexta de la LOEPSF para que se pueda aplicar el superávit a Inversiones Financieramente Sostenibles, al menos este año 2025 y el próximo, considerando que los presupuestos locales ya se han liquidado y los plazos para ejecutar dichas inversiones quedan limitados al año”.





Empleo público

Por otro lado, se ha dado luz verde a las bases específicas reguladoras de la convocatoria para cubrir 8 plazas de Técnico Administración General por turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024.

Las bases específicas serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico.

Así mismo, se ha acordado la modificación de la designación nominativa de los tribunales calificadoros de cuatro convocatorias de diversas plazas de empleo público conforme a la normativa actual.

Otros asuntos

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la propuesta del Área de Cultura y Patrimonio Histórico relativa al otorgamiento de una subvención directa a la Fundación Musical de Málaga por un importe de 15.488,72 euros (IVA incluido) en el marco de la colaboración que el Ayuntamiento de Málaga mantiene con la mencionada institución cultural.

2/2

Además, se han acordado modificaciones en el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Digital de Andalucía en materia de Ciberseguridad, que tienen como objetivo la subsanación de errores materiales. Cabe recordar que este convenio recoge la voluntad de ambas partes de reforzar y garantizar la seguridad tecnológica, así como la eficacia y la eficiencia de las administraciones públicas, mediante el ahorro de costes y de racionalización de recursos. Así, la colaboración consiste en la prestación de los servicios del Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC) de la Junta de Andalucía al Consistorio malagueño. Tiene una duración de cuatro años y un presupuesto total a aportar por el Ayuntamiento de alrededor de 1,4 millones de euros por los servicios del SOC. El modelo que se propone a través de este Convenio es por tanto el recomendado por el Centro Criptológico Nacional (CCN) a través de su iniciativa Red Nacional de SOCs.